



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 085.16
Salta, 01 ABR 2016
Expte. N° 7108/15

V I S T O: La Res. CD-ECO N° 435/15 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir UN (1) cargo de interino de **Jefe de Trabajos Prácticos** con dedicación simple para la asignatura **INGLÉS II** (2da cohorte) de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la localidad de Cafayate; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los requisitos y trámites exigidos por el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos interinos, aprobado por Resolución N° 280/89 y modificatorias.

Que de fs. 28 a 31 del Expediente de referencia, obra dictamen de la Comisión Asesora por el cual aconseja dejar desierto el cargo motivo del concurso.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 03/16, de fecha 29.03.16, **resolvió aprobar** el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 33 del Expediente de referencia, por el cual aconseja:

- 1) *Se apruebe el dictamen unánime emitido por la Comisión Asesora interviniente (fs. 28 a 31).*
- 2) *Se declare desierto el concurso para la cobertura del cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, para la asignatura Inglés II, del segundo año de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, plan de estudios 2013, que se dicta en la localidad de Cafayate, conforme lo establecido por Resolución CDECO N° 068/15.*
- 3) *Se inicien las actuaciones correspondientes para efectuar un nuevo llamado a concurso.*

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

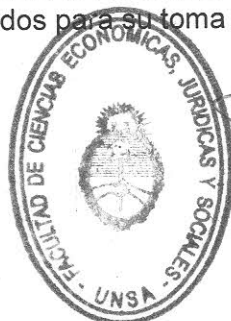
ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen de la Comisión de Docencia que corre a fs. 33 del Expediente 7108/15.

ARTICULO 2º.- DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción de interesados para cubrir UN (1) cargo de interino de **Jefe de Trabajos Prácticos** con dedicación simple para la asignatura **INGLÉS II** (segunda cohorte) de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la localidad de Cafayate, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- HAGASE SABER a Dirección General Académica, a Dirección General Administrativa y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ram/lc

Almorin
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Antonio Fernandez Fernandez
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ